



N.C. CONALEPH/44/2022

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SANITARIOS PARA EL PLANTEL TEPEJI DEL RIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA YANTAI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





- 1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".
- 1.5 El LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLLO, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo de fecha 29 de septiembre del año 2016, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.
- 1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160, con Registro Federal de Contribuyentes CEP990629K16.
- 1.7 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio SFP-CPF-0091/2022, de fecha 11 de enero del 2022.
- 1.8 Mediante la Novena Reunión Extraordinaria del 2022, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP-HIDALGO), de fecha siete de octubre del presente año, autoriza la ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SANITARIOS PARA EL PLANTEL TEPEJI DEL RIO, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, para el servicio en sus seis rubros.
- 1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la contratación EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SANITARIOS PARA EL PLANTEL PLANTEL TEPEJI DEL RIO de la persona moral denominada: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA YANTAI, S.A. DE C.V.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 2.1 Que es una sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con su Acta *Constitutiva* número 13,602 de fecha 15 de Agosto de 2013, pasada ante la Fe del Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 15 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, Lic. Francisco González Ortiz; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo, mediante boleta de inscripción con número de folio mercantil electrónico No. 14181 * 11, con fecha de prelación 15 / Octubre/ 2013; así como con el Primer testimonio de la escritura pública relativa a la Protocolización del





Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista en la que se hace constar la ampliación del objeto social, con número 18,405 de fecha 14 de Junio de 2016, pasada ante la Fe del Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 15 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, Lic. Francisco González Ortiz; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo, mediante boleta de inscripción con número de folio mercantil electrónico No. 14181 * 11, con fecha de prelación 19 / Agosto / 2016; mismas que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia copias simples de dichos documentos.

- 2.2 Que su representante legal el C. JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ SERRANO, acredita su personalidad mediante el Poder General para pleitos, cobranzas, actos de administración y actos laborales, otorgado a su favor mediante la escritura pública 13,602 de fecha 15 de Agosto de 2013, pasada ante la Fe del Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 15 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, Lic. Francisco González Ortiz; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo, mediante coleta de inscripción con número de folio mercantil electrónico No. 14181 * 11, con fecha de prelación 15 / Octubre / 2013; (mismo que se encuentra agregado en la declaración II), manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- 2.3 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros *la compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización en general de todo tipo de artículos mecánicos y bienes relacionados con la industria y transporte. de material para la construcción, ferretería y tlapalería en general, herramienta en general.*
- 2.4 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: CARRETERA FEDERAL PACHUCA CIUDAD SAHAGÚN, SIN NÚMERO, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42092 y Registro Federal de Contribuyentes CDY130815AY7 como lo acredita con la cédula fiscal que anexa al presente contrato.
- 2.5 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.
- 2.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que tiene capacidad jurídica para contratar ya que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.





2.7 Que cuenta con Registro en el Padrón de Proveedores N° 006-17 expedido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Contraloría, de fecha 08 de noviembre del 2018.

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

- 3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.
- 3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar y realizar de acuerdo con las especificaciones convenidas en el Procedimiento de Adjudicación directa para EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SANITARIOS PARA EL PLANTEL TEPEJI DEL RIO, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado.

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$173,866.36 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, en un solo pago, mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria 8847753, con Clabe Interbancaria 002290700588477535, de la Institución Bancaria BANAMEX, a nombre de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA YANTAI, S.A. DE C.V. con correo electrónico beldencan@hotmail.com, dicha transferencia se realizará a los 15 días hábiles después de la entrega total del servicio y a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Tercera. - "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta. – Los servicios DEL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SANITARIOS PARA EL PLANTEL TEPEJI DEL RIO objeto de este contrato, se ajustan





estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato.

Quinta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega total del servicio dentro de los siguientes 30 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, misma que se hará de acuerdo con el siguiente domicilio:

PLANTEL TEPEJI DEL RIO Ubicado en Autopista México-Querétaro Km. 72 Col. Noxtongo Tepeji del Rio, Hgo. C.P 42850.

En un horario de 8:30 a 15:00 de lunes a viernes.

Sexta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el servicio conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

RED SANITARIA - CONALEP TEPEJI DEL RÍO					
CON-TPJ-01	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	146.71	\$ 12.12	\$ 1,778.13
CON-TPJ-02	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIALSECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	118.40	\$ 85.23	\$ 10,091.23
CON-TPJ-02	EXCAVACION EN CEPA A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE DE CEPA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	50.75	\$ 214.06	\$ 10,863.55
CON-TPJ-03	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	14.03	\$ 652.73	\$ 9,157.80
CON-TPJ-04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE-25 DE 160 MM. (6") Ø, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	187.06	\$ 175.77	\$ 32,879.54





CON-TPJ-05	RELLENO DE MATERIAL CON BAILARINA O PLACA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20CM. EN CEPAS DE CIMENTACION. INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y ERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)	M3	100.62	\$ 112.98	\$ 11,368.05
CON-TPJ-06	REGISTRO SANITARIO DE 50 x 70 CM PROF DE 120 HASTA 140 CM (MEDIDAS INTERIORES), A BASE DE TABIQUE RECOCIDO EN ESP. DE 12 CM, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, CONCRETO EN PLANTILLA DE 5 CM DE ESP. F'C= 100 KG/CM2 Y MEDIA CAÑA. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, EXCAVACIÓN, ACARREOS, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ACERO, TAPA DE CONCRETO CON JALADERA, RELLENO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	11.00	\$ 4,379.14	\$ 48,170.54
CON-TPJ-07	CORTE CON SIERRA EN BANQUETA DE CONCRETO (2.50 cm. DE PROFUNDIDAD); INCLUYE MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	31.60	\$ 19.62	\$ 619.99
CON-TPJ-08	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO HIDRAULICO ARMADO EN CIMENTACION SIN RECUPERACION DE ACERO; INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	2.67	\$ 1,277.71	\$ 3,411.49
CON-TPJ-09	LOSAS PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m., INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T.)	M2	14.24	\$ 464.05	\$ 6,608.07
CON-TPJ-10	ALBAÑILERÍAS PARA REMATE DE TUBOS SANITARIOS, EMBOQUILLADO Y APLANADO DE REGISTROS O POZOS DE VISITA EXISTENTES.	LOTE	1.00	\$ 405.00	\$ 405.00
CON-TPJ-11	INTERCONEXIONES DE REGISTROS EXISTENTES A RED PRINCIPAL CON TUBERÍA DE 4".	LOTE	3.00	\$ 1,687.50	\$ 5,062.50
CON-TPJ-12	RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES FUERA DE OBRA A UN TIRO AUTORIZADO.	LOTE	16.70	\$ 567.00	\$ 9,468.90
				SUBTOTAL=	\$ 149,884.79
				I.V.A.=	\$ 23,981.57
				TOTAL=	\$ 173,866.36

Séptima.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar





sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Octava. - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los materiales de promoción y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Novena. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar el servicio DEL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SANITARIOS PARA EL PLANTEL TEPEJI DEL RIO objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega del SERVICIO DEL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SANITARIOS PARA EL PLANTEL TEPEJI DEL RIO.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima. -"LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.


En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP HIDALGO" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.




Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día 17 de octubre de 2022.

POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "EL PROVEEDOR"

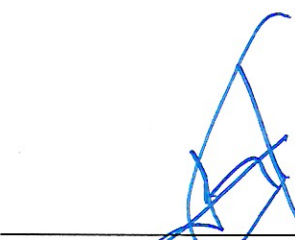


LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL DEL
CONALEP HIDALGO




C. JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA
Y DISTRIBUIDORA YANTAI, S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. GERMÁN HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE
RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO



LIC. JULIO CESAR BAÑOS CHAPA
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO E
INFRAESTRUCTURA DEL
CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al CONTRATO DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SANITARIOS, PARA EL PLANTEL TEPEJI DEL RIO, Número N.C. CONALEPH/44/2022 que celebran por una parte el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, representado en este acto por el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO, Director General del Conalep Hidalgo y por la otra empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA YANTAI, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ SERRANO, en su carácter de Representante Legal, firmado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día 17 de octubre de 2022.